

DE LA COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, EL QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO: QUE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES A REMITIR UN INFORME SOBRE LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES Y DEL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA LA CONSTRUCCIÓN DEL LIBRAMIENTO FERROVIARIO DE CÓRDOBA, VERACRUZ.

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE VERACRUZ PARA QUE REMITAN INFORME SOBRE LA ASIGNACIÓN Y APLICACIÓN DE RECURSOS, ASÍ COMO DEL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN LAS OBRAS DEL LIBRAMIENTO FERROVIARIO DE CÓRDOBA Y DEL PASO INFERIOR VEHICULAR EN LA CALLE NORTE 5, VÍA FERREA JESÚS NAZARENO-FORTÍN, DEL ESTADO DE VERACRUZ.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Comunicaciones y Transportes, le fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente, la proposición **punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a solicitar el reembolso de los recursos transferidos para la construcción del libramiento ferroviario de Córdoba, y del paso inferior vehicular en la calle Norte 5, Vía Férrea Jesús Nazareno-Fortín, en la ciudad de Fortín de las Flores Veracruz**, presentada por el Senador Juan Bueno Torio, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Los integrantes de la Comisión de Comunicaciones y Transportes del Senado de la República de la LXI Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 86 y 94 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 113, 117, 135, numeral 1, fracción I, 277 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Senado de la República, someten a la consideración del Pleno de la Cámara de Senadores el siguiente dictamen, en relación con los siguientes:

I. ANTECEDENTES

1. El 2 de junio de 2010, el Senador Juan Bueno Torio, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó ante la Comisión Permanente, una proposición con **Punto de Acuerdo por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a solicitar el reembolso de los recursos transferidos para la construcción del Libramiento Ferroviario de Córdoba, y del paso inferior vehicular en la calle Norte 5, Vía Férrea Jesús Nazareno-Fortín, en la Ciudad de Fortín de las Flores Veracruz.**

2. Con la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, turnó el asunto a la Tercera Comisión de Trabajo, sin que la misma lo hubiese dictaminado, por tal motivo, al inició del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio de la LXI, la Presidencia del Senado de la República, turnó a la Comisión de Comunicaciones y Transportes, la proposición en comento, para su estudio y dictamen correspondiente.

3. Con fecha ___ de _____ de 2010, los miembros de esta Comisión de Comunicaciones y Transportes, en reunión ordinaria de trabajo procedimos a la elaboración del presente dictamen con base en los apartados siguientes:

II. CONTENIDO DE LOS RESOLUTIVOS DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO:

Los suscritos integrantes de esta comisión, estiman oportuno puntualizar la propuesta contenida en el punto de acuerdo que a la letra señala:

***Primero.-** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, solicite el reembolso de los recursos transferidos para la construcción del Libramiento Ferroviario de Córdoba por falta de capacidad de ejercicio.*

***Segundo.-** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a que una vez realizado el reembolso de los recursos se lleve a cabo la obra del Libramiento Ferroviario de Córdoba directamente por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.*

***Tercero.-** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita se de vista a la Auditoría Superior de la Federación para que en uso de sus facultades constitucionales y legales, revise y audite ampliamente que los recursos estén dentro del Fideicomiso formado para este fin.*

***Cuarto.-** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a que solicite a la Secretaría de Finanzas y de Planeación del Estado de Veracruz la restitución de los recursos destinados a la construcción de un paso inferior vehicular en la calle Norte 5, Vía Férrea Jesús Nazareno-Fortín, en la Ciudad de Fortín de las Flores Veracruz, por el incumplimiento del CONVENIO de Coordinación en materia de reasignación de recursos.*

***Quinto.-** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a que una vez realizada la restitución de los recursos a la Tesorería de la Federación, se lleve a cabo la construcción del paso inferior vehicular en la calle Norte 5, Vía Férrea Jesús Nazareno-Fortín, en la Ciudad de Fortín de las Flores Veracruz directamente por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.*

***Sexto.-** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita se de vista a la Auditoría Superior de la Federación para que en uso de sus facultades constitucionales y legales, revise y audite los recursos reasignados a la Secretaría de Finanzas y de Planeación del Estado de Veracruz para la aplicación del Programa de Seguridad Ferroviaria en la ciudad de Fortín de las Flores Veracruz, Veracruz. "*

III. CONSIDERACIONES

El proponente establece que el Libramiento Ferroviario en la zona de Córdoba permitirá a la región un crecimiento armónico y que la obra de construcción del mismo fue autorizada a través de los recursos para Construcción y Modernización de Carreteras del Ramo 09 del Presupuesto de Egresos de la Federación del año de 2006.

Señala el autor de la Proposición, que en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2008, se presupuestaron 70 millones de pesos más para el libramiento Ferroviario mismos que fueron transferidos en septiembre de 2008 al gobierno del Estado, por lo que asciende a un total de 275 millones de pesos asignados para este proyecto.

Menciona el Senador Bueno Torio, que en las mismas condiciones se encuentra el paso inferior vehicular de las vías ferroviarias en la Calle 5 Norte de la ciudad de Fortín, para el cual existe un convenio firmado el 12 de Diciembre de 2008 con el Gobierno de Veracruz y la Federación y que en septiembre de 2009 se tuvo que haber terminado la obra, ya que el 23 de enero de 2009 se transfirieron los recursos de dicha obra por \$30,000,000.00 y aún y cuando dichos recursos fueron entregados, la obra presenta más de nueve meses de retraso.

Comenta el autor de la proposición, que los atrasos de estas obras causan efectos negativos a la economía **y a las personas de Fortín-Huatusco y de Córdoba, ya que no puede ser que se haya verificado la**

entrega de 270 millones de pesos y que los recursos sigan detenidos, todo esto, debido a la incapacidad y desinterés del gobierno estatal para concretar dicha obra, por lo que sugiere que sea el propio Gobierno Federal quien realice directamente la obra, toda vez que este último ha cumplido con la transferencia de los recursos financieros al gobierno del estado.

El autor de la proposición con punto de acuerdo, pretende que esta Soberanía exhorte a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que solicite el reembolso de los recursos económicos transferidos para la construcción del Libramiento Ferroviario de Córdoba y de la construcción de un paso inferior vehicular en la calle Norte 5, Vía Férrea Jesús Nazareno-Fortín, en la Ciudad de Fortín de las Flores Veracruz y para que una vez hecho el reembolso, sea esa secretaría de estado, la que lleve a cabo directamente las obras, además de solicitar a la Auditoría Superior de la Federación revisar y auditar que los recursos dispuestos para las obras, se encuentren dentro del fideicomiso formado para tal fin, así como que se revisen y auditen los recursos reasignados a la Secretaría de Finanzas y de Planeación del Estado de Veracruz para la aplicación del Programa de Seguridad Ferroviaria en la ciudad de Fortín de las Flores Veracruz, Veracruz.

Ante tales argumentos, esta Comisión dictaminadora, después de analizar el Convenio de Coordinación en materia de Reasignación de Recursos que celebraron por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y por la otra parte, el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, en su carácter de Gobernador Constitucional, que tiene por objeto transferir recursos a la entidad para la ejecución del Programa de Seguridad Ferroviaria en Fortín de las Flores, Veracruz, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de diciembre de 2008, se percataron que en la Cláusula Novena de dicho acuerdo de voluntades, el control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales empleados para dicha obra, corresponderá a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control, seguimiento y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el órgano de control del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y las responsabilidades administrativas, civiles y penales derivadas de afectaciones a la Hacienda Pública Federal en que, en su caso, incurran los servidores públicos, federales o locales, así como los particulares, serán sancionadas en los términos de la legislación aplicable.

Por otro lado, la cláusula Décima Primera del Convenio de Coordinación en materia de Reasignación de Recursos, establece que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes podrá suspender o cancelar la ministración subsecuente de recursos presupuestarios federales al Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuando se determine que se hayan utilizado con fines distintos a los previstos en este Convenio o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo, supuestos en los cuales los recursos indebidamente utilizados tendrán que ser restituidos a la **Tesorería de la Federación**, dentro de los 15 días hábiles siguientes en que lo requiera dicha Secretaria, previo a la determinación que emita la Secretaría de Comunicaciones y Transportes concederá el derecho de audiencia a la entidad federativa para que, en su caso, aclare o desvirtúe los hechos que se le imputen.

Por lo anterior, se constata que existen los mecanismos jurídicos para resolver la problemática planteada por el Senador Bueno Torio, preocupación compartida por los miembros de esta Comisión dictaminadora por lo que se estima pertinente, el contar con la información que tengan a bien suministrar al respecto la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y la Secretaria de Finanzas y de Planeación del Estado de Veracruz a efecto de establecer si existen o no irregularidades en la realización de la obra denominada Libramiento Ferroviario de Córdoba y paso inferior vehicular **en la calle Norte 5, vía férrea Jesús Nazareno-Fortín de las Flores, Veracruz, pero se advierte que tienen que agotarse los medios previstos en la ley y en el Convenio de Coordinación** en materia de reasignación de recursos, celebrado por el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes con el Titular del Ejecutivo del Estado Libre y soberano del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para transferir recursos a la entidad para la ejecución del Programa de Seguridad Ferroviaria en Fortín de las Flores, Veracruz, a efecto de establecer cualquier tipo de desvío o manejo negligente de los recursos públicos destinados a la construcción de las obras que menciona el autor de la proposición con punto de acuerdo, siendo la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la

Secretaría de la Función Pública, la Auditoría Superior de la Federación y el **órgano de control del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los competentes para** investigar los actos u omisiones que impliquen alguna irregularidad o conducta ilícita en el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de fondos y recursos federales.

Por todo lo anterior, la Comisión de Comunicaciones y Transportes, somete a la consideración de la Honorable Asamblea del Senado de la República, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO .El Senado de la República exhorta al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que remita a la brevedad, un informe detallado sobre la asignación de recursos presupuestarios federales y del estado en que se encuentra la construcción del Libramiento Ferroviario de Córdoba, Veracruz.

SEGUNDO. El Senado de la República exhorta al Gobernador del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para que instruya a la Secretaria de Finanzas y de Planeación del Estado de Veracruz, para que remita a la brevedad a esta Soberanía, un informe detallado sobre la forma en que se hecho la aplicación de los recursos presupuestales federales y del estado actual en que se encuentran las obras del Libramiento Ferroviario de la Ciudad de Córdoba, así como del paso inferior vehicular en la Calle Norte 5, Vía Férrea Jesús Nazareno-Fortín.

TERCERO. El Senado de la República solicita a la Cámara de Diputados, de vista a la Auditoria Superior de la Federación para que en uso de sus facultades constitucionales y legales, revise y audite ampliamente que los recursos estén dentro del Fideicomiso formado para este fin.

Dado en el pleno del Senado de la República a los ___ días del mes de _____ de 2010.

Comisión de Comunicaciones y Transportes.